

dido dos veces bajo su imperio? Mas les valiera callar; no es la Constitucion la que perdió la España sino los traidores, los pasteleros, los pusilánimes, los que proclamaban que la revolucion se habia acabado en un dia, los que ocultaban las maquinaciones extranjeras y desorganizaban la resistencia, los que sacrificaban el bien general al orgullo de una secta, los que desterraban y calumniaban á los que hablaban verdad, enfin, los que como los legisladores de hoy en todas partes buscaban un ancla de salud menos en el pueblo donde unicamente la habia! Pero este pueblo, añaden es servil y hace causa comun con el despotismo, por eso es preciso inventar un sistema que reconcentre el poder en unos pocos representantes de las aristocracias sociales, únicos campeones de la libertad. Calumnia vil, y al mismo tiempo disculpa necia, porque ¿que poder se os ha reservado en esa aristocracia resuscitada del Estatuto real? Los aristocratas de España que tenian necesidad de la imaginacion acalorada de un plebeyo para saber lo que ellos valian, eran bien dignos de hallarse con la parte de poder correspondiente á este valor, y los llamados representantes del pueblo que se inclinan servilmente ante esa aristocracia bastarda y le ceden el paso, merecen bien la férula del ministro y las execraciones de sus comitentes, que les caeran encima quando un porvenir desastroso habra destruido para siempre todas las ilusiones y enterrado todas las esperanzas.

Qué mucho pues que esa faccion oligárquica anillera se atreva á levantar su voz, á articular su programa, á proclamar su sistema, aquel que en tiempo de la Constitucion solo trasmitia á sombra de tejados? Una carta dirigida á un Diputado frances, con el objeto aparente de desengañar á los extranjeros sobre el estado moral y social de España abrió la campaña. Se atribuyó á un autor cuyo nombre se suponía ser facil hallarlo entre los de los Grandes que firmaron la malfamada representacion al duque de Angulema en Madrid 1823, si posteriormente no hubieramos sabido que no ha sido él sino su padre el signatario; y hoy vemos al Constitucional, periódico servil de Paris que sin duda por simpatia politica es depositario de esta confianza, extractar la introduccion á la obra casi concluida del Marques de Miraflores sobre la revolucion Española de 1820 á 1823, y elogiarla á la par de la incompleta obra de Martignac. Dicha introduccion es en la esencia idéntica á la citada carta; solo que ya no se trata de desengañar ó por mejor decir de engañar á los extranjeros, sino de imponer á la España ese sistema que ya tiene la arrogancia de creerse posible. La obra\* del Señor Marques es sin duda el cuerpo de batalla que debe dar

---

\* A juzgar por la muestra del anuncio, diremos desde luego de esta obra lo que dijo el célebre P. Rodriguez, Benedictino muy erudito, á otro de su orden el

el golpe mortal á la Constitucion del año xii. y probar que es impracticable y que ha dejado recuerdos horribos en el país. Como nosotros pretendemos que esta imposibilidad y estos recuerdos, solo la mala fe ó la ignorancia puede hacerlos recaer sobre el sistema, quando en toda propiedad pertenecen á los que por su traicion ó su servilismo han arruinado ese sistema, substituyendole luego que pudieron el suyo favorito bajo el nombre del Estatuto real, nos será permitido trazar tambien en pocas lineas los comprobantes de esta asercion y el público que ahora empezará á examinar esa época diez años ha olvidada, juzgará cual de las dos historias es mas verdadera.

Antes de romperse el grito de la libertad por el demasiado cándido patriota Riego, la junta conspiradora del ejército de ultramar ofreció el mando á varios generales. No hubo entonces general ni corifeo aristocrata que quisiese mezclarse en tan peligroso negocio, pero luego que se hicieron liberales *de real orden* se apoderaron de la obra de otro para echarla á perder. El programa de la junta consultiva era "mediar entre el Rey y la revolucion" es decir comprimir esta última, y desde la junta reynó ya ese espíritu exclusivo que no admitia sino los de la confradia pseudo-liberal que durante toda la revolucion se reprodujo bajo varios nombres. Así es que se llamó al ministerio de guerra á uno de esos mismos Generales que habian desdeñado la revolucion y aun habian dado las primeras disposiciones contra ella\*; todo el mundo se acuerda todavia del empeño que se puso en dislocar los elementos revolucionarios, facilitando esta operacion con las calumnias mas atroces contra Riego y sus amigos. A quantos liberales necios oimos decir entonces que la revolucion era acabada, que Riego no tenia mas que obedecer á las autoridades, que todo lo demas era anarquia y ambicion. Estupida repeticion de lo que les sugerian unos que eran envidiosos de la gloria de los libertadores de 1820, otros que ya entonces pensaban en modificaciones mas acomodadas á su servilismo ó á su ambicion personal, y otros cuyas traiciones se conocieron cuando ya era tarde para remediarlas. No faltaban algunos escritores que demostraban la necesidad de reunir y vivificar todos los elementos de libertad, pues que solo de este modo se podia resistir á los enemigos interiores y exteriores y llevar á cabo las reformas necesarias. El clamor de los moderantistas los acusaba de atrabiliarios, de exaltados, de republica-

---

P. Sarmiento que le habia presentado un manuscrito sobre la historia de España, y estaba impaciente por oír su juicio: Ay que lastima! ay que lastima! ay que lastima!

\* El Marques de las Amarillas que se hallaba entonces en Ronda fue uno de los primeros á avisar las tropas inmediatas, y á poner su persona en salvo.

nos, de anarquistas ; mas tarde se añadió hasta la tacha de vendidos á los enemigos y de deseosos de robo y de pillage, ¿ y por quien ? Por hombres que ayudaban con su cooperacion ó su connivencia á todas las traiciones, y que dilapidaban miserablemente los dineros públicos. La poca experiencia del pueblo en materia de revoluciones y su natural probidad le hizo dar credito á estas pillerías, los hombres que habian empezado su criminal carrera de este modo hicieron hasta el fin todo lo posible para evitar que el pueblo despertase y les tomase cuenta ; así la revolucion de 1820 presentaba un excelente modelo de imitacion á los que querian confiscar las revoluciones, y lo que sucede desde 1830 en Francia, y desde 1833 en España no es mas que una repeticion de lo que sucedió entonces.

Volvamos á los sucesos de aquel tiempo. El primer acto del ministerio, llevado por la revolucion de 1820 desde los presidios hasta las sillas ministeriales, fué echar en un calabozo algunos patriotas que quisieron representar en favor de esta revolucion ultrajada y atacada por el ministro de la guerra Marques de las Amarillas en las persecuciones que suscitó contra los liberales del año 1820. Las esperanzas de la revolucion ya desmayaron desde aquel punto ; pero cuando Riego fue en persona á Madrid para evitar, si podia, la disolucion del exercito libertador, único sosten de la revolucion, quando Argüelles empezó á hablar de sus páginas secretas\*, quando Riego fue desterrado y sus tropas diseminadas ; la revolucion *murió* y la traicion cundió abiertamente por todas partes. En vano los ministros, á quienes la España tiene que agradecer esta obra, quisieron valerse de los movimientos populares que ellos mismos habian desacreditado, para contrarrestar las maquinaciones de la corte ; la corte los destituyó en el mismo momento en que debian dar cuenta del estado de la nacion á las Cortes ya reunidas. Sin duda que las páginas del libro del Destino habian sido secretas entonces para la vista ofuscada del *divino* orador, pero lo mas estraño sería que los hechos que durante trece años han patentizado el contenido de estas páginas no hubiesen hecho mas que espesar sus cataratas.

Era natural que un ministerio liberal no pudiese subsistir bajo la direccion de una corte, alentada en su egoismo monárquico por todos esos após-

---

\* Ya que el Señor Argüelles no juzgó por sí la situacion, alguna mas confianza deberia haberle merecido un patriota paisano suyo y libertador de España que no las notas camarilleras de otro de los Generales que habian huido el cuerpo á las proposiciones revolucionarias, el famoso Odonojú que murió de un modo tan equívoco como la fama que dejó, mientras Riego selló en un patíbulo su fe política.

tatas del liberalismo. Apenas Cayetano Valdes habia sacado á Riego del destierro, cuando el ministerio definitivo, el infaustamente célebre de Feliú, lo envolvió de nuevo en aquella persecucion de los patriotas, inaudita en los fastos revolucionarios hasta entonces; las difamaciones de republicanismismo y de exaltacion fueron llevadas adelante hasta la infamia y esto al paso que los que así tomaban la máscara hipócrita de defensores de la Constitucion, ya no se contentaban como el ministerio anterior con un falso moderantismo, sino que aspiraban ya desvergonzadamente á introducir innovaciones perjudiciales á la libertad, y falsificar la Constitucion con la introduccion de una segunda cámara y con el aumento del poder real que, sin embargo, habia sido bastante para desorganizar la revolucion y conspirar sin cesar contra ella. No queremos entrar en la discusion si lo hubiesen hecho efectivamente quando hubiesen tenido todos los resortes del gobierno puestos en manos de sus afiliados, lo cierto es que para esto último poco les faltaba cuando la plaza de Cadiz les opuso la primera oposicion seria que encontraron. Cadiz y Sevilla negaron la obediencia al ministerio liberticida, y este sin pararse en nada, puso ya tropas en marcha acia Andalucia; entonces las Cortes dieron una especie de sentencia arbitral que no podia servir para otra cosa sino para aumentar la arrogancia de la corte. Declararon que Cadiz debia obedecer; pero que el ministerio habia perdido la confianza de la nacion. El ministerio, aunque ya cortado en sus planes, tuvo el gusto de imponer un gobernador de su eleccion á los Gaditanos, y el rey conservó los ministros que habian perdido la confianza de la nacion, declarando cuando por fin los dejó ir, que habian merecido la confianza suya. Aun esta dolorosa separacion no tuvo lugar hasta que, bajo la direccion de estos mismos ministros, se logró hacer pasar en las Cortes tres decretos de amortisacion de espíritu público, y los reemplazantes fueron del partido que habia hecho pasar estas leyes: Martinez de la Rosa, Gareli, Clemencin, Moscoso y otros; el Conde de Toreno que habia contribuido quizas mas que todos ellos, porque tomó parte con toda la violencia de su caracter, no quiso sin embargo entrar en la combinacion ministerial bajo su propio nombre, pero se reservó la direccion financiera bajo el de sus amigos.

El ministerio Feliú dejó la nacion envuelta en una discordia civil, difundida en todos los ángulos del reyno y en todas las clases de opiniones. Unicamente preocupado de la persecucion encarnizada de los patriotas, habia dado lugar á que el partido apostólico se organizase en faccion armada y principiase la rebelion en Cataluña. Los liberales que hasta entonces habian formado un partido nacional se dividieron en sectas, y apareciendo de aqui en adelante como tales perdieron toda fuerza para hacer

el bien. Muchos masones se reunieron con los anilleros, los pocos que fueron fieles á su origen, y los comuneros que lo fueron al suyo, representaban casi solos el partido patriota, es decir, aquel que veia venir la catástrofe y clamó constantemente por la aplicacion de los únicos medios que podian evitarla y asegurar el triunfo de la revolucion. Los afrancesados, desechados de todos los partidos y solo acogidos por la corte, aumentaban la confusion general por sus intrigas y sus gazetas escritas con aquella chismografía y mala fé que caracteriza esta secta. Riego y algunos otros hicieron en medio de este caos un papel indeciso, equívoco é insignificante, que ellos cohonestaban con el epíteto de imparcial, como si fuese posible quedar imparcial cuando todo el mundo es partido.

El espíritu público habia decaido notablemente y todo se resumió en personalidades, como sucede siempre quando no hay un sistema público capaz de satisfacer los mas sociales, ó á lo menos el partido político (distinto de faccion) que domina. Al principio de la revolucion, cuando las esperanzas aun eran vivas y generales, todo era olvido de rencillas personales, y una generosidad sin exemplo despues de seis años de persecucion horrenda. Pero á medida que la contrarevolucion iba ganando terreno, y se manifestaba no solo en las conspiraciones de la corte, sino en la marcha de los hombres de estado reputados antes por liberales; á medida que los apostólicos no solo se insolentaban en política, sino que preludian á sus insurrecciones con numerosos asesinatos hasta en la misma capital; á medida que se veia la impunidad de los delitos del servilismo y la *exaltacion* con que se calumniaba, castigaba y perseguia á los liberales netcs; las manifestaciones parciales de indignacion contra los conspiradores se aumentaban necesariamente. Los que tanto habian sufrido y aun sufrían del despotismo antiguo y moderno se contentaban al principio con muestras de desprecio cantando el Trágala á los conocidos por su antipatia al sistema, y que en la total ausencia de averiguacion y vigilancia pública se suponian naturalmente como los autores de tantas conspiraciones contrarevolucionarias; mas tarde, ya que las maquinaciones no se castigaban, se pidió á lo menos la dislocacion de sus autores, sistema que el gobierno supo emplear muy bien cuando le convenia, y aun lo emplea el de hoy, pero que entonces se imputaba á gran crimen á los liberales; y ultimamente resultó en una de las ocasiones mas escandalosas de parcialidad servil una efervescencia en que perdió la vida el traidor Vinuesa que sus jueces hubieran querido poner á salvo. La guardia nacional de Madrid que condenó tal suceso con exasperacion, muy pronto tuvo motivo de arrepentirse. Si se reflexiona sobre la posicion de los liberales, cuyo corazon advertido por los sufrimientos anteriores, les presagiaba de continuo los des-

astres, que dentro de poco debieran de caer sobre ellos \*, y si se oye por otra parte las declamaciones que ha suscitado el Trágala, se conocerá cuan pobres de argumentos son los adversarios del sistema constitucional; pero esas declamaciones son aun mas malignas que necias, y se puede estatuir como un juicio infalible que los tales declamadores son serviles, mas ó menos encubiertos, vaciados en el mismo molde que los mantenedores del *orden* y salvadores de la patria en Paris y en otras partes.

Lo que se dice aqui de la cancion del Trágala, es preciso decirlo tambien del periodico el Zurriago. Seguramente este escrito no tenia por objeto rivalizar en elegancia con los que publicaban otros que con su *fidelidad* ó su *sabiduria* lograron perder la España, pero prescindiendo de si valian mas las gracias de aquel ó las mentiras pulidas de estos, es menester mucha impudencia para decir que el Zurriago ha perdido la España, cuando era el *único* papel que decia la verdad,—la verdad que hoy despues de cumplidos los hechos nadie tendrá la desfachatez de negar como se negó entonces,—el único que no estaba vendido á una secta, y que por lo mis-

---

\* Para dar una ligera idea de la indole de la faccion ó secta que gobernó la España despues de los liberales, copiaremos los siguientes hechos pertenecientes á la sociedad apostólica del angel exterminador, compuesta de arzobispos, obispos, canónigos, frayles y algunos grandes y propietarios. En Setiembre 1825, celebró esta sociedad una junta general en el monasterio de Poblet en Cataluña, á la cual asistieron 127 prelados y fue presidida por el Arzobispo Creux: hallóse tambien en ella el Vicario general de Barcelona Avellá, electo obispo de Ceuta. En ella se resolvió influir y poner todos los medios para que los oficiales indefinidos que se refugiaron en Barcelona, y pasaban entonces de 600, fuesen obligados á trasladarse á los pueblos de su naturaleza; por cuyo medio se lograria separarlos, y separados que fuesen acabar con ellos en una noche, sirviendose para ello de la reserva de los voluntarios realistas. Esto se descubrió por dos hacendados que habian concurrido á aquella atroz reunion fascinados por los monges de Poblet. Horrorizados al oír aquella crueldad dieron cuenta de ella al intendente de policia. Redobló este la vigilancia, y no paró hasta descubrir la madri-guera que tenian en Barcelona. Mas quando iba á echarse sobre ella, recibió orden del gobierno, para que lejos de perseguir esta sociedad la prestase su proteccion.

Por los partes dados á la Audiencia de Barcelona, hasta fines de Octubre de 1825, habian sido asesinados en los caminos y en los pueblos 1828 individuos, entre los cuales se contaba un diputado de la provincia de Barcelona. Estos infelices habian pertenecido la mayor parte al ejército constitucional; y como este se licenció, los iban asesinando quando se retiraban indefensos á sus casas; los demas eran propietarios ó personas que se habian declarado á favor de las leyes fundamentales del Reyno. N.º 11' O' E' Febrero de 1826.

mo era el blanco del encarnizamiento de todos hasta el extremo de decir que sus autores eran sobornados por la santa Alianza. Infames cobardes que habeis inventado ó propagado estas calumnias, vosotros sí que habeis entregado la patria desarmada á la santa Alianza, vosotros sí, lejos de morir por la libertad como murió el bravo Mejia, habeis acechado el momento de entronizaros dobléganlo la España bajo el yugo de vuestras serviles teorías : vosotros sereis para todo el que no sea pérfido ó estúpido un escarmiento vivo cuando todavía os oiga declamar contra aquel papel que puso desnuda vuestra fealdad. O habrá otros que piensan seguir vuestras huellas malhadadas, y por eso os aplauden en vuestras declamaciones y os tienden la mano en vuestros esfuerzos contra la libertad de imprenta, tan temible para vosotros como inofensiva y grata al patriota que nada tiene que ocultar\*.

Las victorias de la santa Alianza en Italia, y la servil complacencia de los enemigos del Trágala y del Zurriago alentaron por fin la corte á tentar el golpe decisivo en la misma capital, cuando ya todas las provincias ardian en la guerra civil, y una regencia favorecida por la Francia prestaba un punto de apoyo, de organizacion y direccion á los facciosos. Todo el mundo sabe cómo las tramas de la corte fueron casi públicas, cómo las anunció

---

\* Comparese lo que pasó entonces entre los Anilleros y los autores del Zurriago con lo que pasa hoy en Francia entre doctrinarios y patriotas. Aquel que teme la prueba de la publicidad, dice la Tribuna, no puede ser sino un pícaro, pero nadie puede lisonjearse de escapar á las maquinaciones pérfidas que se traman en las tinieblas. Hemos dicho los primeros : “desgraciado del que se presenta en la lid política, cargado de una vida pasada que no puede confesar.” Este language no acostumbrado sublevó al principio muchas recriminaciones interesadas. Con qué desden se ha afectado mirar la política de personalidades! El tiempo ha confundido las tonterías de una preocupacion que los hombres corrompidos se habian afanado en sostener y propagar...En efecto, los principios que se propalan y ostentan no son mas que teorías ; es preciso juzgar la monarquia por sus *actos*; pero los actos no son una cosa aislada independiente de la fuente de donde emanan y del término á que se dirigen ; la persona es muchas veces la mejor enseña de la moralidad que encierran. Sin embargo una condicion es esencial : la publicidad : sería obrar de mala fe si se dejase desarmado al que se va á combatir. Los hombres tildados que explotan tanto tiempo ha la credulidad pública no podian aceptar condiciones tan netas : lo que ellos necesitan es el silencio y la censura por una parte, en una palabra, la contemplacion con sus flacos ; por otra parte la calumnia secreta destilando su veneno sin contraste alguno, todos los medios de esta naturaleza se han empleado, pero ya la receta está gastada, y los hombres de buen sentido no tienen ya mas que una contestacion : callad ú osad comparecer ante el tribunal de la publicidad!

el Zurriago, cómo los ministros Moscoso, Gareli, Clemencin, Martínez de la Rosa, &c., y todas las autoridades reales de Madrid trataban á los patriotas que quisieron prevenir el golpe, de anarquistas, de zurriaguistas, de visionarios, de infractores de la Constitución; cómo los ministros, al momento de estallar la contrarrevolucion, se dejaron encerrar en el palacio, aun que uno de ellos, el Señor Balanzat, supo evadirse, y como los que habian ganado la gran batalla de las Platerias y arrastrado en el fango el retrato de Riego\* preparaban por su inercia, y quizas por su perfidia, otro igual triunfo á las armas de los conspiradores, triunfo que solo se frustró por la improvisada resistencia de los patriotas †. Mas lo que no saben ó de lo que no se acuerdan todos es, que Riego en aquel dia salvó la vida al rey conteniendo á los milicianos furibundos, que recibidos á fusilazos por los guardias retirados á palacio, habian forzado su entrada y ya iban subiendo la escalera. Riego los contuvo reclamando la inviolabilidad del rey constitucional, de ese Fernando que luego lo hizo arrastrar ignominiosamente al suplicio, asi como en aquella jornada llenó de sarcasmos y dieterios á los guardias que se habian sacrificado por sus caprichos despóticos.

Parecia despues de la victoria del 7 de Julio que los patriotas tenian por fin el campo libre. Los hilos de las tramas subterranicas estaban rotos, los milicianos de Madrid estaban con las armas en la mano, y declaraban no dejarlas hasta que los traidores estuvieran castigados, el terror reynaba entre los apostólicos. En tales circunstancias se entregaron las riendas del gobierno á los mismos autores de la revolucion: á San Miguel, á Lopez Baños y á algunos diputados que parecian de la linea liberal mas adelantada; Riego, diputado entonces, podia ejercer un gran influjo en las Cortes. Pues bien, que sucedió? Que los nuevos ministros entraron sin dilacion en las huellas de sus predecesores, siguiendo el mismo sistema de mentiras, de tergiversaciones, y de persecucion contra los patriotas. Si los Moscosos y los Martínez de la Rosa lo habian adoptado, nadie lo es-

---

\* La suerte de este dia hubiera sido muy otra si un patriota que ya pagó con la vida, y que mandó un cuerpo de la guarnicion, no hubiera tenido la debilidad de dejarse arrastrar por esas mismas preocupaciones y de una confianza ciega en los que mandaban, de la que luego se arrepintió.

† La historia contará como una de las cosas mas singulares la circunstancia de mandar una misma autoridad militar (el General Murillo) los dos partidos y dar el santo á ambos. El General Ballesteros se presentó en la plaza mayor donde ya se hallaba Riego, y el comportamiento posterior de aquel general nos da derecho para dar asentimiento á lo que se dijo entonces, que esta presencia de Ballesteros, á quien por su antigüedad correspondia el mando, no era mas que un juego para quitar á Riego la libertad de accion para sus supuestos fines.



trañaba, porque siendo mas claro que el sol, que la revolucion no podia salvarse de los peligros que la rodeaban sino por medios revolucionarios, y siendo aquellos ministros, por su caracter pusilánime y sus principios limitados, inhábiles para emplearlos, no les quedaba otro recurso sino engañar al pueblo, complacer á la corte, y perseguir á los que se oponian á todo esto, y abrian sin cesar los ojos al público sobre la verdadera situacion de las cosas. De los hombres que habian tenido el arrojo de iniciar la revolucion se esperaba mas osadia y mas firmeza; pero por desgracia hay muchos que no tienen mas que una hora de entusiasmo en su vida, y los hechos nos han probado que los ministros nombrados despues del dia 7 Julio deben contarse en esta clase. La Diplomacia, desesperando ya del efecto de las conspiraciones comenzó á poner en practica la intervencion directa, la guerra amenazaba á cada paso que la revolucion diese adelante, y los ministros que temian sobre todo la guerra, y que ni en su hábitos ni en sus relaciones encontraban los recursos que á veces sostienen el partido debil pero diestro contra la fuerza brutal, estaban reducidos á una nulidad completa. Pero, ¿por que temian la guerra? Desesperaban hallar en las masas un apoyo suficiente para presentarse con una fuerza respetable? Eran todos los Españoles adictos al servilismo? Ah! es preciso suponer que los ministros asi lo creian, porque de otro modo no se pudiera explicar su indecision y su vergonzosa dependencia de un poder oculto, sin el cual no pensaban les era dado llevar nada á buena cima.

Desde la pugna entre el gobierno de la capital y el ejército libertador, el gran Oriente habia exercido una especie de poder moderador que en las circunstancias de la revolucion, como las dejamos indicadas, debia proporcionarle un gran influjo y hacer de él casi una necesidad política. A este influjo se debia la condescendencia con la disolucion del ejército libertador, y con la anulacion del partido resistente en Cadiz y en Sevilla. El cisma que esta última ocasion produjo en la masoneria hizo del funesto sistema político que habia adoptado el gran Oriente un tema personal y un objeto de amor propio. El encarnizamiento y los malos tratos que experimentaron los patriotas acia el fin de la revolucion prueba, que este amor propio de los masones se exasperó á medida que perdian en la estimacion pública todo lo que ganaban los comuneros. De poco les servia esparcir contra estos la calumnia de briganes (porque admitian la gente pobre), de poco ilustrados, de anarquistas y aun de serviles. El pueblo que comparaba los misterios ridículos de los masones, con la publicidad y la bandera nacional de los comuneros; el pueblo que golpe sobre golpe veia descubrirse las mentiras de los primeros, y cumplirse las siniestras profecias de los segundos, iba formando decididamente su opinion, y si la

revolucion hubiera durado un año mas, los comuneros, batidos en 1823 en todas partes, hubieran obtenido un triunfo completo y hubieran tal vez salvado la patria \*. ¿Seria posible que la direccion masónica hubiese preferido ver perecer la libertad mas bien que ver triunfar á la secta contraria que tanto afectaba despreciar? O se persuadia que unida con los hermanos de Francia tenia recursos bastantes para parar el golpe que amenazaba la nacion? Por el honor de esta, queremos explicar su manejo mas bien por la falta de experiencia que por la sobra de egoismo.

Era preciso armar todo el partido liberal, como lo es preciso ahora, porque estando la parte viva de la nacion, como aun está, dividida en dos grandes partidos, el gobierno ni podia entonces ni puede ahora hacer otro papel que el de un partido; pero era preciso tambien entonces, como lo es ahora, arrastrar con un grande impulso moral esa inmensa masa inerte que no tiene opinion decidida, pero que sigue al que sabe encantarla con mayores muestras de talento, de osadia, de grandiosidad, y digamos tambien de virtud. ¿Por que, todas cosas iguales, no hemos de suponer que la libertad, la franqueza, las luces, el amor del pueblo encuentran mas simpatia en los corazones que los vicios opuestos? Aun despues de perdido un tiempo precioso, habia un momento decisivo para dar al partido liberal la superioridad y un color verdaderamente nacional. Este momento era el de las sesiones de Cortes en las cuales se leyeron las notas de los déspotas extrangeros. Allí era preciso abjurar todo rencor personal y desde allí pasar á los campamentos y á la tesoreria. Algunos se dieron allí el beso de Judas.—Y estériles laureles de oratoria fueron todo el fruto del grande dia. El sistema de engaño, de adormecimiento, de parcialidades se reforzó en vez de cambiarse. ¡A cuantos masones oimos, á una epoca cuando los franceses ya habian pasado el Bidasoa, negar su venida ó anunciarla si ya se verificase, como la venida de amigos que en todo caso asegurarian á la España una buena constitucion! Que maravilla con estos exemplos y con todos los ultrajes que la Constitucion habia sufrido

---

\* Decimos *tal vez* porque una triste experiencia nos hace desconfiar de los que arriban al mando hasta que veamos sus obras. Tampoco todos los comuneros cumplieron siempre con su obligacion, testigos B—s, R—o, B—i, C—t, S. T., en Cadiz, &c. y aun el mismo T—s. Hacemos esta advertencia por que no se nos tenga por parciales en favor de ninguna secta.

† Union con todos menos con los comuneros, era entonces el lema de los masones mas encarnizados. Mucho contribuyó sin duda la guerra de empleos y comisiones lucrativas; puede ser que haya hombre todavia que, soñando con aquel tiempo de dominio casi exclusivo, se crea ya con el machete en la mano.

casi desde el mismo acto de la revolucion, qué maravilla, que los generales que mandaban los exercitos no la respetasen mejor \*? Murillo y el Abisbal, Ballesteros y Villacampa hubieran cumplido con su deber, los gefes de Cadiz se hubieran defendido, y Mina tal vez no hubiera perdido la Cataluña, si hubieran temido la supremacia de un gobierno resuelto á resistir hasta el extremo, y de una nacion facilmente inflamable contra los traidores. —Corramos ya el telon sobre esta triste historia.

Y nosotros tambien nos acordamos con horror del funesto dominio de una secta, que á porfia con los apostólicos deshacia la revolucion y perseguia á los patriotas. ¿Pero que consecuencia se podrá sacar de ahi para condenar el sistema constitucional de 1812? Se dirá que el sistema no era capaz de hacer imposible el predominio de una secta? Y qué sistema lo es, no diremos en tiempos de revolucion, mas aun de gobierno tranquilo, siempre y cuando no se deja obrar con toda latitud el espíritu nacional? No siguió en España la secta del angel exterminador á la de los masones, en Francia la de los doctrinarios á la de los jesuitas? Ademas, el mal no está en que haya hombres ligados por vínculos particulares, sino en que estos hombres no tengan, en vez de un egoismo personal un pensamiento político, un pensamiento capaz de atraer las masas y perder en su expansion el caracter privado y peculiar que tal vez ha debido tomar bajo la ferrea opresion del despotismo †. No es lo mismo conspirar que gobernar, las sociedades secretas son la defensa natural de los oprimidos, pero su tendencia debe ser hacerse públicas, y confundirse finalmente en las asociaciones populares, cuya existencia es natural en todo pueblo libre. Nada de lo que sucedió en los cuatro años de 1820 á 1823 puede servir de argumento contra la Constitucion, porque, entiendase bien, era una época de revolucion en que las conspiraciones interiores y los ataques del extranjero renacian sin un minuto de intervalo, y reunidos con el choque de intereses, inevitable cuando se sacuden abusos inveterados por siglos, exigian sin cesar medidas enérgicas que á veces pasaban de los limites fijados por la Constitucion, pero aun mucho mas frecuente hallaban obstáculo en la mala fe de la corte y de los moderantistas. Si hubiéramos de escribir un libro y no un artículo, nos seria facil demostrar que la Constitucion del año

---

\* Lease si no la contestacion del Conde del Abisbal al de Montijo, y se verán reproducidas alli esas doctrinas masónicas mezcladas con algunos absurdos de los aristocratas anilleros.

† Fuera de este caso y de un consentimiento especial, es inicuo exigir de un hombre que tiene responsabilidad de sus acciones, el someterse bajo la férula de otros hombres que no tienen ninguna.

1812, *mas que ninguna otra* Constitucion monárquica ó aristocrática, aun en la época de prueba y plantificacion permite seguir un camino legal y trazado, sin tanta necesidad de combinaciones extraordinarias como hemos visto en las revoluciones acaecidas de quarenta años á esta parte. Basta hacer una observacion: las revoluciones modernas se hacen en el interes democrático, mas ó menos pronunciado; pues bien, la construccion de la Constitucion del año 1812 está calculada, mas que ninguna, para dar accion reglada á este interes; luego tiene que desviarse menos que ninguna de su base para satisfacer el movimiento revolucionario y prevenir revoluciones nuevas.

Pero esta ventaja de la Constitucion del año 1812 es precisamente lo que subleva contra ella todas las mediocridades y todos los egoismos que en un sistema semejante, no sirven mas sino para perderlo ó perderse ellos. De ahí esos clamores sobre teorías incoherentes ó impracticables; de ahí esa inculpacion necia que es obra de circunstancias como si hubiera alguna Constitucion que no lo fuese, y como si esta misma inculpacion no fuese un elogio, porque las circunstancias eran las mas á propósito para dar accion al espíritu nacional, y proporcionar luces con la experiencia de los últimos reynados; de ahí enfin, esas correspondencias en los papeles serviles de Francia\* llamando *rêve-creux* (cascos vanos) á los que desean verla restaurada, diciendo de los emigrados adictos á ella que nada han aprehendido, ni nada olvidado, y admirandose que el Señor Argüelles esté todavía en el año 1823, sin duda porque les parece que debia haber *adelantado* como ellos hasta 1787.

Les diremos que nada hemos olvidado, pero que sí hemos aprendido mas de quatro cosas, entre las cuales no es la menos interesante la de conocer con mas exactitud aquella piara de eunucos políticos á que ellos pertenecen, y que formando á fuer de tontos, todas las mayorías privilegiadas † echan á perder todas las revoluciones, y han contribuido mas que nadie á hacer apreciar el verdadero valor de esos llamados sistemas constitucionales con que se engaña á los pueblos. Sí, en su propio pays hubieramos aprendido si hubieramos tenido necesidad de aprender, cuales son los beneficios de la monarquía constitucional.

Los verdaderos *rêve-creux*, los engañados ó engañadores son los que dicen que la monarquía constitucional, cuando no retrocede al absolutismo,

\* El Constitucional, el Diario del comercio (bajo el influjo de Aguado), el Tiempo, &c.

† La masas seran poco instruidas, pero no son tontas, porque el verdadero saber viene del corazon y ellas solas lo tienen.

no puede ser otra cosa que la transición á la república. El estado de la sociedad y la esencia de la monarquía lo prueban.

La monarquía ha sido útil en algunos estados en los cuales ella, con la ayuda del tercer estado, combatió la anarquía feudal, á la qual sin embargo ella misma con sus debilidades habia dado origen. Pero cuando, á una distancia aun inmensa entrevió que el tercer estado iba á hacerse pueblo y acabar con todos los monopolios, entonces se formó entre ella y estos monopolios una alianza *que hoy tira á su fin*. No hablaremos de los embriones de constitucion en Alemania, que tienen ademas el vicio radical de pugnar con la unidad nacional, pero los tres estados occidentales, la Inglaterra, la Francia y la España de 1812 y 1820 nos presentan las fases de este sistema en sus mayores adelantos.

Todos los gobiernos libres no han sido mas que una transaccion entre los intereses predominantes de la sociedad. En Inglaterra el gobierno fue esencialmente *aristocrático*, pero circunstancias particulares que aqui sería largo enumerar, formaron costumbres populares equivalentes en ciertos casos á una legislacion liberal, y entre ellos debemos contar en primer lugar los *meetings* ó reuniones populares. Que en aquel pays el trono está unido con los tories ó el partido aristocrático, nadie lo negará, como tampoco que la reforma, hija de la revolucion francesa de 1830, acabará con la aristocracia\* y formará la unidad del pueblo. En Francia el gobierno fue esencialmente *monárquico*, resultado del combate con los grandes feudatarios, del código Justiniano y de la vanidad de los Franceses. La nobleza perdió su valor político en el combate con la monarquía, al revés de lo que sucedió en Inglaterra; el Código Justiniano fue reemplazado por leyes nacionales, y la vanidad la tiene hoy todo el mundo. No quedó pues otro monopolio que el del interes y en este se funda la monarquía ciudadana, mínima expresion de este sistema, que solo vive de los vicios de una constitucion favorable á los monopolios parlamentarios, pero morirá infaliblemente bajo el impulso del interes general. En España el gobierno fue esencialmente *teocrático*, porque el despotismo de la corte habia reducido la nobleza á una completa nulidad; el pueblo era algo mientras la España era rica é industriosa; pero en aquellos tiempos se tenia poca cuenta de los guarismos, la corte no titubeó en aniquilar con dura barbarie todas las resistencias, y muchas otras circunstancias concurrieron para dar el golpe mortal á los intereses materiales. Si esto fue un mal, resulta á lo menos que no hay alli intereses oligárquicos, mas que aquellos que

---

\* Aunque sea una aristocracia *whig* parecida á la *bourgeoisie* (aristocracia industrial) francesa.

ahora quieren introducir algunos *réve-creux* artificialmente y como por fuerza. Lo que habia conservado vida intrínseca era el interes teocrático, y la Constitución misma, construida sobre una larga base de libertad porque no tenia que transigir con otros monopolios, se vió precisada á admitir el artículo 12. No bastaba esto para satisfacer la teocracia, pero la teocracia ha sucumbido ó va sucumbir en el combate con la monarquía, y la parte sana de la nacion que ayuda á ese combate, no permitirá conservar aquella porcion de privilegios teocráticos, que la corte sin duda quiere reservar para añadirlos á los demas monopolios en que cifra desde 1833 su propia resistencia contra el pueblo. En resumen se ve que se oponen á la unidad del pueblo, en Inglaterra el vicio aristocrático, en Francia el parlamentario, expresion de los monopolios de interes, en España el teocrático, pero que todos estan en los últimos trances. Hablamos de la España de 1820, porque el Estatuto real resuscita y reúne los vicios de todos los demas gobiernos, y una de dos; ó el Estatuto real desaparece, ó la infeliz nacion empezará á recorrer el vicioso circulo del que las otras ya van saliendo, y tendrá, á menos de una revolucion, que trabajar mucho tiempo para volver á destruir lo que ahora le hubiera sido facil impedir que se edificase. Esa será la gloria de los seis ó siete arquitectos del Estatuto.

Pero cuando no habrá mas que una masa de pueblo, ¿no podrá subsistir en medio de ella la monarquía popular? *No!* Porque la monarquía popular es una mentira, y el contacto inmediato con el pueblo, y las condiciones de existencia inseparables de este contacto, acarrearían inmediatamente conflictos en los cuales sería imposible mantener intacta la *mentira* en que se fundan todas las monarquías constitucionales, y es: Que de un poder hereditario, inviolable é inmutable se puedan sacar las mismas garantías que de un poder electivo, responsable y temporario. Bien saben los monarcas absolutos lo que se hacen cuando establecen gerarquías para llenar, como dijo Fernando en 1816 de la nobleza Española, el inmenso intervalo que hay desde el trono hasta el pueblo. Lo que confiesan paladinamente los monarcas absolutos, los constitucionales lo desean y lo realizan silenciosamente en cuanto pueden. Ese abismo misterioso é insaltable que no deja ver la majestad sino á una lejana vislumbre era en efecto su mejor barrera de defensa, pero filiaciones enteras de magestades *violadas* han formado sobre él un puente, no ya defendido por un respeto supersticioso, sino solo por la brutalidad de las bayonetas.

En Inglaterra, donde los reyes se vuelven locos á fuerza de representar una persona imaginaria y contradictoria á la suya propia, ¿desde cuando acá hay esa decantada nulidad monárquica? La Magna Carta cuenta cerca

de 6 siglos de antigüedad, y hubo tiempo en que no se hubiera ya sabido lo que era, si no se hubiera encontrado un exemplar en casa de un sastre que la tenia para cortar medidas; hubo Enriques y Ricardos que el mismo caso hacian de ella que si fuese un papel mojado, y lo que es quizá mas todavía, hubo mas de medio siglo despues de la revolucion de 1688 un ministerio Walpole, y un parlamento cuya venalidad solo se puede comprender, habiendo visto las mismas escenas en nuestros tiempos aunque en otra parte. El Rey obra en Inglaterra bajo la capa de los torys, y como estos hasta la revolucion de 1830 han gobernado casi sin interrupcion, la corona no ha tenido motivo para estar descontenta. Mas este descontento se muestra bien claro desde 1830, y la corona tiene ya el presentimiento del peligro que la amenaza, y ahora mismo la vemos dar un golpe de autoridad para alejar el término fatal, pero cuyo efecto será tal vez acelerarlo.

En Francia, en donde la monarquía ultimamente se modificó en las circunstancias mas favorables á la libertad, ¿quien gobierna y como gobierna?

En España, bajo el imperio de la tan democrática Constitucion de 1812, le faltaban á la Corte todos los medios imaginables para conspirar, ¿y no le bastó el solo privilegio de nombrar y destituir los ministros para sortear los lances, madurar sus planes y desorganizar los de los patriotas?

Ni puede suceder otra cosa que lo que sucede, la moral de un gefe irresponsable y que se cree parte de la soberania social en vez de estar sometido á ella; de un gefe que por solo el hecho de ser hereditario representa un privilegio y un derecho innato; de un gefe que tiene la certeza legal de no verse nunca en la posicion de simple ciudadano; de un gefe enfin, que por solo el título de Rey cuenta con emolumentos enormes y con una infinidad de atribuciones y medios de corrupcion sin los quales no se concibe la idea de Rey; la moral de este gefe ha de ser por fuerza muy diferente de la de otro que no tiene esas ventajas perniciosas al bien público. Por consiguiente, la moral de un ministro monárquico será tambien muy diferente de la de un ministro republicano, bien que en esta última clase de gobierno los ministros apenas son otra cosa mas que dependientes del gefe responsable. Ministros, parlamento, todo se resiente de este espíritu doble; vicio radical del constitucionalismo monárquico, porque nadie negará, que las instituciones y las sociedades solo marchan por la unidad de espíritu. ¿Que sirve la responsabilidad ministerial aun cuando fuese posible hacerla efectiva? Tendrá una virtud negativa, evitará actos criminales si se quiere, precaverá los efectos de la mala voluntad hasta cierto punto, pero no infundirá la voluntad buena, pero no dará aquellas inspira-

ciones, aquella fuerza de voluntad activa, solo propia de un hombre que obra sin tener que preguntar y complacer á otro, sin relevar de nadie mas que de la sociedad misma, cuyo espíritu es el suyo y cuyo aliento respira. Pero si se quiere poner un ministro constitucional en este caso (imposible sino por momentos y solo á favor de una fuerte dosis de mezcla democrática) ¿para que sirve un Rey? Napoleon preguntaba á los que alguna vez lo querrian mas *formal*, si pensaban hacer de él un cochino cebon?

Tan insubstancial como la responsabilidad de los ministros es la pretendida facultad de las asambleas nacionales para negar los subsidios. Negar los fondos es nada menos que hacer una revolucion, y los gobiernos que tienen toda la direccion de los negocios en su mano, quando piden dinero, han embrollado las cosas casi siempre de manera que negarlo seria exponerse á daños aun mayores; la nacion se ve casi siempre en el caso de aquel á quien le piden la vida ó la bolsa. Por mas que se haya ponderado esta facultad en el discurso preliminar del Estatuto real, creemos que hablar de ella hará poca gracia á los llamados procuradores de la nacion despues que, retractandose ignominiosamente de su primer voto sobre la deuda extranquera, han cargado á sus *procurados* la cuenta de las juntas facciosas y de los Reyes tiranos, llamados por el *ilustre* y delicado Señor Burgos en su memoria justificativa, representantes de la nacion\*.

---

\* Y han preferido, cumpliendo el testamento de Fernando VII. cargar á sus procurados, lo repetimos, la cuenta de las juntas facciosas y de los Reyes tiranos, cargar todo sobre el pueblo y reservar todos los goces y todo el gobierno á las clases privilegiadas que lo han despojado de su libertad. Si hubieran obrado con el amor de los desgraciados, en vez de esa farsa teatral de cámaras que es un puro juego de vanidad y de obsequios al trono sin resultado ninguno, hubieran atendido á sus obligaciones sagradas, de exterminar á los que á mano armada sostienen ese principe que pretende mandar tan despóticamente como su hermano y tan perjuro como él: de proveer á la suerte de tantos inválidos, de tantos huérfanos y viudas, todos Españoles, como deben resultar de esa lucha atroz: de reparar tanto agravio y perjuicio á tantos patriotas empobrecidos que habiendo sido fieles servidores en el ejército, en la guardia nacional, en los empleos civiles, han sido perseguidos tan encarnizadamente por el despótico gobierno de Fernando VII.; de pagar las deudas verdaderamente nacionales tales p. e. como los socorros prestados, no á facciones que iban á encender la guerra civil contra la libertad, sino á los defensores de ella errantes once años en tierra extranquera; en fin, de tomar mil medidas indispensables para que aquel pueblo infeliz salga de la miseria y no maldiga el suelo tan hermoso que lo vió nacer. Obstáculos sí habria en esas mismas clases oligárquicas y en los antiguos satélites del despotismo, pero una asamblea dotada de fuerza moral y sostenida por la nacion, en el mismo modo de quitar esos obstáculos hallaria recursos abundantísimos que



Preveemos una contestacion que se nos dará. Si la monarquia constitucional, dirán, no es mas que una transicion á la república, eso mismo nos justifica de no haber aspirado á tanto honor, sino de haber forjado el Esta-

---

ahora se buscan en la sangre del pueblo. Oponganse los arzobispos, obispos, canónigos, frayles y las monjas; en la ocupacion de sus bienes y rentas se hallaria el medio de quitarles las armas y enriquecer á la nacion; no expulsó Carlos III. á los Jesuitas que el pueblo entonces tenia por santos? y ahora que el pueblo esta convencido que todo el mal le viene de ese cancer devorador, ¿que contemplaciones hay que guardar? Oponganse esos Grandes de los que á pesar de su patente de *mediadores* ni uno solo se opuso á la tiranía de Fernando, prefiriendo vivir once años en el oprobio, despues de haber muchos de ellos llamado á la fuerza extranjera contra la constitucion, felicitado otros al principe general invasor, abandonando casi todos, á excepcion de un muy corto número bien conocido, la causa nacional: á estos se los despojaría de su orgullo imponiendoles una fuerte multa, dehiendose hacer un exemplar con el de esta clase el Duque de Ciudad Rodrigo (Lord Wellington), por ingrato y hostil á la libertad Española en todos tiempos, degradandolo en efigie, de los honores y distintivos, y desposeyendolo del soto de Roma y otros emolumentos, todo lo cual le habian concedido las Cortes engañadas del año 1812. Oponganse esos antiguos ministros, embajadores, representantes y agentes de Fernando VII.; esos magistrados y jueces especiales que llevaron los patriotas á los suplicios, esos Persas, esos diputados, consejeros de estado, generales que desertaron la patria ó la entregaron al enemigo, tambien esos que capitularon con Fernando antes de ser amnistiados como sus compañeros de desgracia, admirables siempre por su constancia y sufrimiento: todos estos deben ser justamente castigados en sus personas y en sus rentas (dejando como de justicia libres á sus herederos), dando prueba al mundo que todo el que hace traicion al pueblo es desgraciado, y que al fin este pueblo que ha admirado al mundo en tantas épocas ha encontrado su vengadores; entonces, procuradores, si hicieris todo esto, no habria un solo Español que se rehusase ayudaros en las reformas radicales que la nacion espera de vosotros. Calculad el número de los que serian beneficiados con tales medidas, calculad esta fuerza nacional, unid á ella el derecho y vereis el triunfo de la razon y de la justicia, la libertad de ese gran pueblo y de los otros que esperan conquistar la suya en España. Tal y tan grande es vuestra mision! Que, ¿temeis infringir el Estatuto real forjado por el afrancesado Burgos? Que verguenza! Que ignominia! Preferid pues la obra monstruosa de un afrancesado, de un dilapidador público ahuyentado de su pays por la opinion misma, á la obra mas perfecta y mas légitima que ha tenido jamas la Nacion! Pero por que? porque no acomoda al poeta dramático Martinez de la Rosa? y por que no le acomoda? porque lo que le acomoda á este nuevo sibarita es hacer propiamente representaciones cómicas que es para lo que sirve justamente el Estatuto real. Comed, monopolizad quanto podais, apologistas de ese monstruo: dia llegará en que se os tome cuentas.

P. M. de V.

tuto real que es una cosa—una cosa—que el mas pintado no sabe lo que es, porque en fin—no queremos república\*.—La España querrá como todas las naciones ilustradas un gobierno *responsable* y *económico*, lo que sin abolir el derecho hereditario y sin limitar el tiempo del ejercicio de la gefatura nunca se conseguiría. Poco la importa que algunos no quieran eso, porque la nacion Española está en mejores condiciones que ninguna para lograrlo. Ya hemos advertido que, una vez destruido el vicio teocrático, no hay allí otros que combatir, á menos que los fundadores del Estatuto real no los introduzcan. El caracter Español se ha mantenido hasta ahora en general libre de ese afan de gozes y riquezas, de esa venalidad y corrupcion de caracter, de esa indiferencia á todo lo que es grande y generoso como no valga dinero, que caracteriza la clase *bourgeoise*, la clase electoral ó acomodada de los reynos constitucionales, y por eso sentimos tanto ver la bolsa de Paris llenarse cada día mas de jóvenes que vienen aquí á aprender la pilleria para luego enseñarla en su patria †. Los hábitos de los Españoles son mas republicanos que los de otros pueblos, y hasta la topografia de nuestro pais, poco favorable á la centralizacion, nos indica el sistema de una república federal. Las preocupaciones de ciertas gentes contra la república no nacen tanto de la institucion misma como de resabios indigestos de historia, no pudiendo concebir la república sin revolucion ni guerra. Pero la España no está como la Francia en el centro político de Europa, no tiene pues que temer la guerra, ¿ni cuando la teme un pueblo libre? y en cuanto á revoluciones es preciso no olvidar que las revoluciones no se hacen para establecer formas, sino que las formas se adoptan quando las revoluciones acaecen, lo que sucede siempre por causas sociales. Satisfaganse las necesidades de la sociedad, lo demas es cuestion del tiempo; pero sensible es cuando se desconocen aquellas, y se deja pasar la ocasion de hacer las transiciones que exigen sin revolucion y sin sacudimiento. Si los procuradores de la nacion el 24 de Julio hubieran

---

\* Esto es en resumen el sentido de la famosa palinodia de Martinez de la Rosa.

† En las horcas caudinas publicadas por el general Vigo, dice el autor apostrofando á los diputados, “á vosotros toca, pronunciandoos en favor del egoísta renegado ó del patriota consecuente, introducir el veneno extranjero de la codicia y duplicidad en la sangre Española, ó regenerar el espíritu de la nacion rehabilitando la antigua seneillez y fiereza castellana.” Ya se tocan los efectos del sistema corruptor del justo medio fundado en la oligarquia del Estatuto real. Pero podran sus autores y cómplices darse por contentos, con haber ya merecido los elogios de sus cofrades de Francia. Todo se ha mejorado, el espíritu y las cosas, desde que se aprobó el empréstito Guebhard y se ha afianzado la autoridad del ministerio, dice el artículo inserto en el Journal de Paris del 22 de Noviembre.

jurado la Constitucion de 1820 en vez del Estatuto real, se hubiera pasado todo con la mayor tranquilidad del mundo ; tal vez no se encontrará en la historia otra oportunidad igual de hacer una revolucion con solas dos palabras. Hubieran evitado á si mismo el descrédito, y á la España una revolucion mas peligrosa, que tarde ó temprano estallará, si los incorregibles y los pusilánimes se obstinan á llevar adelante esa combinacion llena de vicios y agena de nuestra siglo\*.

Que la monarquia constitucional es una transicion á la república no es una teoria sino un hecho social que ninguna sofisteria puede destruir †. Ninguno que tenga un ingenio despejado se deja ya engañar por esa algarabía constitucional inventada por los abogados Ingleses á beneficio de una constitucion formada en tiempos antiguos, cuando la sociedad estaba dividida en clases y por los doctrinarios franceses á beneficio de la constitucion Jesuitica de 1815.—Este language semi-bárbaro puede pasar, cuando mas, algun tiempo todavia en Alemania, endonde la sociedad forma una especie de mosaico de todos los siglos, pero en las naciones mas adelantadas ‡ se

---

\* Obra como va dicho del Señor Burgos, y que asegura el mismo ser suya en el folleto que acaba de publicar en su defensa con motivo de haber sido espulsado del estamento de los Próceres, acaecimiento que si hemos celebrado por recaer en un personage cuyos antecedentes son incomparables, tampoco nos ha sorprendido al ver el tiro de donde le vino ; no hay peor cuña que la del mismo palo, y aplicamos este refran con respecto á sus compañeros de afrancesamiento, y nada menos de los que lo han lucido en Bayona. P. M. de V.

† Todo el sistema de la monarquia constitucional consiste en la equilibracion del espíritu democrático con el aristocrático monárquico. Si el equilibrio fuese perfecto nada marcharia, y si la nacion marcha es solo por alternativas de predominacion, y en las ocasiones mas graves por sacudimientos violentos. Los reynos constitucionales florecen por el impulso que les da la mezcla de espíritu democrático, pero infinitamente menos que si este fuese puro. Si es preciso que en este sistema, los dos espíritus luchen y tiendan cada uno á fijarse, ¿ á que esta lucha ? si se ha de fijar uno de los dos, que sea el democrático, porque no hay interes mas general que el del pueblo. Por eso mientras mas democrática es una constitucion, tanto mejor adapta al único fin que ha de tener de convertirse en democrática pura. La experiencia chocante de los medios que se necesitan para hacer marchar esa máquina complicada ha arrancado á mas de un publicista la confesion de que, el mayor de los abusos en la monarquia constitucional seria el que no hubiese abusos, porque entonces habria monarquia.

‡ Podrá parecer extraño que supongamos la España mas adelantada que la Alemania en política. Lo es sin embargo efectivamente : 1º porque la opinion obra en un pais no en la razon aislada de su circunferencia, sino en la compuesta de los paises que le rodean y tienen roze con él : la España está entre la Francia